Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2788**

POR LA CUAL SE ADJUDICA VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN DE LAS MARCAS KYOCERA, CANON Y RICOH" I.D. N° 317.881, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 12 de diciembre de 2016.

VISTO: El Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2016 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN DE LAS MARCAS KYOCERA, CANON Y RICOH" I.D. N° 317.881,* cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y aprobado por Resolución N° 2464 del 14 de noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5.554/16 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"* y su Decreto Reglamentario.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2.051/*03 "De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, mediante CDP N° 287/2016 del 29 de setiembre de 2016, se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" Fuente de Financiamiento 10 - "Recursos del Tesoro".

Que, por Memorando MCE N° 01/16 del 09 de diciembre de 2016, el Comité Evaluador designado por Resolución N° 2464/16, remite el Informe de Comité de Evaluación que recomienda: Realizar la Adjudicación del Llamado a Concurso de Ofertas N° 06/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN DE LAS MARCAS KYOCERA, CANON Y RICOH" I.D. N° 317.881, a las siguientes Empresas - DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SHIROSAWA S.A.I.C. y J. FLEICHMAN y CIA. S.R.L.

Que, por Dictamen UOC N° 067/16, del 12 de diciembre de 2016, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"Que, se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en el Objeto del Gasto 240 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, de la Secretaria Nacional de la Vivienda. Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 287/2016, se certifica que se cuenta con un presupuesto de Gs. 36.500.000 para el ejercicio fiscal 2016 La contratación es plurianual. Por tanto, el monto previsto para el año 2017, de Gs. 183.500.000 conforme se halla consignado en el PAC, quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera de ese año. Que, en virtud al Artículo N° 10 inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere". Se constata que, el comité realizó la evaluación en virtud a lo establecido en los criterios de evaluación (SECCIÓN II del PBC), se adoptaron los criterios de evaluación establecidos en la Ley, y en especial los Arts. 60 y 61 del reglamento, no siendo necesarias correcciones aritméticas a las ofertas adjudicadas. Por todo lo expuesto, y considerando que ha sido aclarada y justificada técnicamente la pertinencia de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador".*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2788**

POR LA CUAL SE ADJUDICA VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN DE LAS MARCAS KYOCERA, CANON Y RICOH" I.D. N° 317.881, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 12 de diciembre de 2016.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra- Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a varias empresas el Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° *06/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN DE LAS MARCAS KYOCERA, CANON Y RICOH" I.D. N° 317.881*, bajo la modalidad de Contrato Abierto, conforme al siguiente detalle:

Lote	Oferente	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Mínimo Adjudicado
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	20.000.000.-	40.000.000.-
2	SHIROSAWA SAIC	60.000.000.-	120.000.000.-
3	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	30.000.000.-	60.000.000.-

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" Fuente de Financiamiento 10 - "Recursos del Tesoro", conforme al Certificado de Disponibilidad N° 287/2016 y PAC N° 317.881, por Gs 36.500.000 (Guaraníes treinta y seis millones quinientos mil) afectando al Ejercicio Fiscal 2016, quedando la diferencia sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2017.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva